con p.e de pie

Compañia de

Todos los cavs

Res.or don A.o de ten

ca

que escrivan e

no vendan los

cavallos

so pena de 10 e

dos as. e oran

pregonose e 23

de junio e la plaça

acordaron que se trate con el comendador Jn.o Infante de encargo
de ser capitan de q.mos ynfantes en esta ciudad [illegible] quando
se ofreciere [illegible] al dho com.or Xardena que venga a mur.a

Acordaron que el s.or don A.o de tenca sea capitan de la g.e
de a cavallo de esta ciudad e guarde la orden que se le diere
e que todos los que tubieren cavallos se escrivan en la dha
compañia dentro en tres dias e porque
fueron ynformados que venden en esta ciudad los vs.
de la sus cavallos e podria esto hazer
notable falta acordaron que no los vendan
sin licencia del s.or corregidor e por ante mi
el dho escrivano e cumplan e guarden todo
lo suso dho y se escrivan so pena de cinquenta
mrs. para la camara e los as. e oran. Cada uno sea
lo qual mandaron que se pregone en mi
para que venga a noticia de todos

Acordose que [illegible] mis [illegible] hagan sa
car y en breve a [illegible] trabajos de las cartas de
vera e mo de [illegible]

Passo ante mi

Joan de m

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia
sabado veinte y quatro dias del mes de junio de
mill y quinientos y sesenta y nueve años fueron ayuntados a ca
[illegible] en la sala
de las casas [illegible]
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible] Antonio [illegible] Vanpacheco
y Joan de [illegible] Joan de [illegible] de Antonio
[illegible] de Valboa Fran.co [illegible] de tenca [illegible]
Luis Pagan [illegible] Garcia de Roda [illegible]
de Santa Cruz [illegible] Miguel de tenca Luis de Aroca
Joan Tizon [illegible] Antonio [illegible]
[illegible] Fran.co de Balbrera regidores